SIN VIGENCIA
PLAZO VENCIDO

SET 1985
- INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 548 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos correspondiente al Presupuesto General de 1.984, vigente para 1.985, en la suma de A. 868.430.- (AUSTRALES: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA), de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, que forma parte integrante de esta Ordenanza.-

Artículo 2º: Dicha ampliación de A. 868.430.- (AUSTRALES: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA) será utilizada para cubrir las mayores erogaciones, cuyo detalle figura en el Anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, SETIEMBRE 09 de 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

A N E X O I

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DETALLADA

BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN

RUBRO	TOTAL
TOTAL DE RECURSOS	868.430.-
Recursos Corrientes	868.430.-
. De Jurisdicción Municipal	868.430.-
TOTAL DE EROGACIONES	868.430.-
Erogaciones Corrientes	868.430.-
. Personal	602.823.-
. Bienes y Servicios No Personales	265.107.-
. Transferencias	500.-

SALA DE SESIONES, SETIEMBRE 09 de 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE